



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

INA DE PARTES RECI IDO Hora _____ Fecha 12/6
--

DECRETO U. DE C. Nº 90 222 /

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto N° 1340 de fecha 5 de abril de 1990 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio del cual se concede la jubilación al Sr. ROGELIO GASTON BENAVENTE ARAVENA, trabajador académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; el Acta de Notificación firmada entre el Sr. Director de Personal y el trabajador Sr. Benavente Aravena, con fecha 24 de mayo de 1990; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Declárase vacante, a contar del 1° de junio de 1990, el puesto de Profesor D.N. que ocupa el Sr. ROGELIO GASTON BENAVENTE ARAVENA en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por habersele concedido la jubilación.

Transcríbese al interesado; Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 24 de 1990.

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE. Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

RRF/VPB/GAJ/etv.-